ACTA DE ACLARACIÓN No. 01
AL CONTRATO CM096-2026

Itagüí, 24 de septiembre de 2026

CONTRATO: CM096-2026	**NIT** 890.980.093-8
MODALIDAD: Contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad (inferior al 10% de la menor cuantía)	
CONTRATISTA: JOSE ORLANDO VANEGAS BERMUDEZ	
DIRECCIÓN: CALLE 55ª 59B-47, MUNICIPIO DE ITAGUI	**TELEFONO:** N/A
EMAIL: orlandovanegas@live.com	**CELULAR:** 3007850245
NIT. 70036655 - 4	**FECHA:** 20 de Agosto de 2026

Que, por una situación involuntaria presentada por parte del contratista, no fue posible realizar la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II el día 20 de agosto de 2026, circunstancia que impidió formalizar el contrato en dicha fecha y, en consecuencia, suscribir el Acta de Inicio con fecha 20 de agosto de 2026.
En razón de lo anterior, una vez superada dicha situación y realizada la correspondiente suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, se procedió a establecer como fecha de inicio de la ejecución contractual el día **21 de agosto de 2026**, manteniendo el plazo de ejecución inicialmente previsto.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato se establece desde el **21 de agosto de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026**, fechas que deberán entenderse como las correspondientes al período efectivo de ejecución contractual para todos los efectos legales, presupuestales, administrativos, financieros y de supervisión.
La presente aclaración se realiza con el propósito de dejar constancia de la situación presentada y garantizar la debida correspondencia entre la fecha de perfeccionamiento/suscripción del contrato, el Acta de Inicio y el plazo efectivo de ejecución, sin que ello implique modificación del objeto, valor o demás condiciones sustanciales del contrato.

En consecuencia, con el propósito de que exista plena correspondencia entre la fecha de inicio, el plazo contractual y la fecha de terminación, se procede a realizar la respectiva aclaración, la cual quedará así:

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago. El valor del contrato será la suma de: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000). Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, este valor se pagará así: cuatro (4) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000), pagaderas el día veinte (20) o hábil siguiente en los meses de Septiembre, y hasta diciembre de 2026. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, el informe de supervisión y acta de pago (formato S-FR-12) firmado por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
El Certificado de Registro Presupuestal se expide por valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000).

Cláusula 7– Plazo de ejecución. El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veinte (20) de diciembre de 2026. No es obligatoria la liquidación del contrato de prestación de servicios (Art. 217 del Decreto Ley 019 de 2011). En caso de terminación anormal, la liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificaciones, tal y como fueron pactadas inicialmente.

Respetuosamente,

JUAN PABLO MARTINEZ CANO
Presidente - Ordenador del gasto

ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ
Subsecretario - Supervisor

Revisó: Wilman A. Rojo Zapata.
Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: Leonardo Fabio López
Auxiliar Administrativo Presupuesto